



**FIDA**  
**FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA**  
**Junta Ejecutiva - 65° período de sesiones**  
Roma, 2 y 3 de diciembre de 1998

**PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL DEL**  
**22° PERÍODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE GOBERNADORES**

1. El artículo 6 del Reglamento del Consejo de Gobernadores dispone que el Presidente del FIDA, con la aprobación de la Junta Ejecutiva, preparará el programa provisional para cada período de sesiones del Consejo.
2. Se ha enmendado el programa provisional del 22° período de sesiones del Consejo de Gobernadores, aprobado por la Junta Ejecutiva en su 64° período de sesiones, teniendo en cuenta las deliberaciones de la Junta Ejecutiva en el presente período de sesiones. En consecuencia, se invita a la Junta Ejecutiva a examinar y aprobar el programa provisional revisado adjunto.



**FIDA**  
**FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA**

**Consejo de Gobernadores - 22º período de sesiones**

Roma, 17 y 18 de febrero de 1998

**PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL**

1. Apertura del período de sesiones
2. Aprobación del programa
3. Solicitudes de ingreso en calidad de Miembro no fundador
4. Declaración del Presidente del FIDA
5. Informe sobre la Cuarta Reposición de los Recursos del FIDA
6. Declaraciones generales
7. Estados Financieros comprobados del FIDA - 31 de diciembre de 1997
8. Cuestiones financieras:
  - a) Presupuesto del FIDA propuesto para 1999
  - b) Reserva General
9. Examen de la adecuación de los recursos de que dispone el FIDA
10. Composición de la Junta Ejecutiva
11. Calendario de los períodos anuales de sesiones del Consejo de Gobernadores: enmienda del Reglamento del Consejo de Gobernadores
12. Informe sobre las actividades relacionadas con el establecimiento del Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación



13. Seguimiento por el FIDA de la Conferencia sobre el Hambre y la Pobreza: informe sobre las actividades de la Coalición Popular para Erradicar el Hambre y la Pobreza
14. Informe sobre el estado del Acuerdo relativo a la Sede
15. Otros asuntos

Aprobación de la divulgación de documentos



## ANOTACIONES

### 1. **Apertura del período de sesiones**

El 22º período de sesiones del Consejo de Gobernadores se celebrará el miércoles 17 y el jueves 18 de febrero de 1999 en el Auditorium della Tecnica, Viale Tupini 65, Roma. El período de sesiones se declarará abierto a las 10.00 horas del miércoles 17 de febrero de 1999.

### 2. **Aprobación del programa**

El presente documento (GC 22/L.1/Rev.1) contiene el programa provisional, que ha sido preparado por el Presidente del Fondo y aprobado por la Junta Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Gobernadores.

### 3. **Solicitudes de ingreso en calidad de Miembro no fundador**

En caso de que el Gobierno de un Estado no Miembro del FIDA presente una solicitud de ingreso en el FIDA y la Junta recomiende su aprobación, dicha solicitud se presentará al Consejo de Gobernadores para su examen en relación con este tema del programa (documento GC 22/L.2).

### 4. **Declaración del Presidente del FIDA**

En su declaración al Consejo de Gobernadores, el Presidente Fawzi H. Al-Sultan hará un examen de las operaciones del FIDA en 1998.

### 5. **Informe sobre la Cuarta Reposición de los Recursos del FIDA**

El documento GC 22/L.3 contendrá un informe sobre el estado de la Cuarta Reposición de los Recursos del FIDA, que se presentará al comienzo del período de sesiones.

### 6. **Declaraciones generales**

Se invita a los Gobernadores a hacer declaraciones generales en el marco de este tema del programa y a formular las observaciones que consideren oportunas sobre los demás temas.

### 7. **Estados Financieros comprobados del FIDA - 31 de diciembre de 1997**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo XII del Reglamento Financiero y en la sección 9 del Reglamento para la Gestión de los Asuntos del Fondo, se invita al Consejo de Gobernadores a examinar el documento GC 22/L.4, que contiene los Estados Financieros comprobados del FIDA correspondientes a 1997 y el informe del Auditor Externo sobre ellos. En su 63º período de sesiones, celebrado en abril de 1998, la Junta Ejecutiva examinó los Estados Financieros y recomendó que se sometieran a la aprobación del Consejo de Gobernadores.



## 8. **Cuestiones financieras**

### a) **Presupuesto del FIDA propuesto para 1999**

El Presupuesto del FIDA para 1999, cuya aprobación recomienda la Junta Ejecutiva, se presentará en el documento GC 22/L.5.

### b) **Reserva General**

Como recomendó la Junta Ejecutiva en su 65° período de sesiones, en el documento GC 22/L.9 figura un proyecto de resolución que enmienda la Resolución 16/IV sobre la constitución de una Reserva General, autorizando a la Junta Ejecutiva a modificar el límite máximo de la Reserva General, que se presentará al Consejo de Gobernadores para su examen.

## 9. **Examen de la adecuación de los recursos de que dispone el FIDA**

La sección 3 del Artículo 4 del Convenio Constitutivo del FIDA (el Convenio) dispone que el Consejo de Gobernadores examinará periódicamente si los recursos de que dispone el Fondo son adecuados para asegurar la continuidad de sus operaciones. Con objeto de facilitar el examen de las necesidades de recursos futuras del Fondo, se presentará al Consejo el documento GC 22/L.6.

## 10. **Composición de la Junta Ejecutiva**

De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Gobernadores en su vigésimo período de sesiones con respecto a la elección de los miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva, se invita al Consejo a refrendar el intercambio de puestos en las Sublistas C1 y C2 de la Lista C de Estados Miembros, que se presenta en el documento GC 22/L.7.

## 11. **Fecha de celebración de los períodos de sesiones anuales del Consejo de Gobernadores: Enmienda del Reglamento del Consejo**

Después del examen por la Junta Ejecutiva, en su 64° período de sesiones, de la cuestión de la fecha de celebración de los períodos de sesiones anuales del Consejo de Gobernadores, se presentará una propuesta de enmienda del Reglamento del Consejo, junto con un proyecto de resolución al respecto, en el documento GC 22/L.8.

## 12. **Informe sobre las actividades relacionadas con el establecimiento del Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación**

El Consejo de Gobernadores del FIDA aprobó en su 65° período de sesiones la selección del FIDA como institución huésped del Mecanismo Mundial de las Naciones Unidas de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD). El Consejo autorizó también a la Junta Ejecutiva a examinar y aprobar en su nombre el Memorando de Entendimiento (MdE) entre el FIDA y la Conferencia de las Partes (CP) de la CLD. La Junta Ejecutiva, en su 64° período de sesiones, aprobó el MdE propuesto, presentado a la CP en su segundo período de sesiones (Dakar, Senegal, 30 de noviembre a 11 de diciembre de 1998). En el documento GC 22/L.10, que se presentará al período de sesiones, se informará sobre el proceso relacionado con el examen del MdE, juntamente con un informe sobre las actividades relacionadas con el establecimiento del Mecanismo Mundial y su funcionamiento en 1998.



**13. Seguimiento por el FIDA de la Conferencia sobre el Hambre y la Pobreza: informe sobre las actividades relacionadas con la Coalición Popular para Erradicar el Hambre y la Pobreza**

De conformidad con las recomendaciones de la Conferencia sobre el Hambre y la Pobreza, una Coalición (integrada por la Comisión Europea, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Banco Mundial, el Programa Mundial de Alimentos y siete organizaciones no gubernamentales regionales e internacionales) elaboró varios programas en colaboración. El documento GC 22/L.11, que se presentará en el período de sesiones, contendrá un informe sobre los progresos realizados y los resultados alcanzados en el tiempo transcurrido con posterioridad al informe que se presentó al Consejo de Gobernadores en su vigésimo primer período de sesiones.

**14. Informe sobre el estado del Acuerdo relativo a la Sede**

En el 22° período de sesiones se presentará al Consejo de Gobernadores un informe oral sobre este tema.

**15. Otros asuntos**

**Aprobación de la divulgación de documentos**

En la decisión adoptada por el Consejo de Gobernadores en su 21° período de sesiones sobre la fase provisional de 18 meses para la aplicación de la política de divulgación de documentos del FIDA se dispuso que correspondería a los órganos rectores autorizar la divulgación de los documentos de sus períodos de sesiones. En consecuencia, se pedirá al Consejo de Gobernadores que apruebe la divulgación a través de Internet de los documentos presentados y aprobados en el 22° período de sesiones.